



LAGUNA BLANCA, 26 MAR. 2015

N° 169 /.- (SECCION "A") **VISTOS:** La necesidad de contar con personas naturales con experiencia, que presten sus servicios para el logro de los objetivos planteados por el Municipio.

El Decreto Alcaldicio N° 59 de fecha 21 de enero de 2015 que aprueba el Contrato de Prestación a Servicios a Honorarios suscrito con doña Pamela Ferreira.

Lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Lo establecido en el art. 54 de la ley N°18.575 en su texto refundido y aprobado por el D.F.L N°1/19.653 de 2000 de la Secretaria General de la Presidencia.

Que el objetivo general es proporcionar atención integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca, durante el año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 27 de febrero de 2015 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes N° 19.130 y 19.602 que la modifiquen y el Acta de Constitución del Consejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- **APRUEBESE**, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con doña **PAMELA FERREIRA MOYON**, psicóloga y don **ELEAZAR RICARDO RITTER RODRÍGUEZ** como representante de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que la profesional desempeñara sus funciones de la siguiente manera:

- A partir del día **01 de Marzo de 2015**, el horario en que la profesional desempeñara sus funciones será el siguiente manera:
- ✓ Primer día: desde las 09:30 hasta las 12:30 Horas.
- ✓ Segundo día: desde las 09:30 hasta las 17:00 Horas.

3.- **CANCELESE**, como retribución por los servicios encomendados, el Municipio pagará la suma total de **\$ 2.215.260.-** (Dos millones doscientos quince mil doscientos sesenta pesos), impuesto incluido, dividida en 10 cuotas mensuales, iguales y sucesivas cada una de **\$ 271.526.-** (Doscientos setenta y un mil, quinientos veinte y seis pesos), correspondientes a los meses de **Marzo a Diciembre de 2015**.

4.- **IMPUETESE**, dicho gasto a la cuenta N° **215.21.03.001** denominada "HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONA NATURALES DEL PRESUPUESTO DEL AREA SALUD AÑO 2015".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho ARCHIVASE.


ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

ERRR/EMZC/ASG/ezc
DISTRIBUCION

- Interesada
- Contraloria Regional
- Depto. Administración y Finanzas
- Encargado de Salud Municipal
- Carpeta personal
- Control
- Antecedente
- Archivo





I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
SALUD
ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS.

En Punta Arenas, a 26 de Marzo de 2015, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ, ambos con domicilio en Villa Tehuelches, por una parte; y, por la otra, doña PAMELA FERREIRA MOYON, Podóloga, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, calle Benjamín Dibason N° 1068, en adelante "LA PROFESIONAL", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de Prestación de Servicios a honorarios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO:

En Villa Tehuelches a 01 de Enero de 2015, LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ, Corporación de Derecho Público, de Administración Autónoma y doña Pamela Ferreira Moyon se convino contrato de prestación de servicios a honorarios.

Por medio del presente anexo de contrato de servicios profesionales se modifican las cláusulas del contrato en los siguientes aspectos:

SEGUNDO:

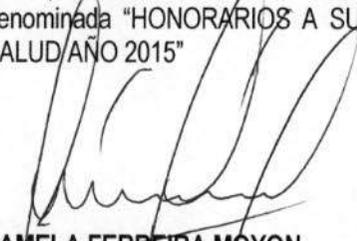
A partir del día **01 de Marzo de 2015**, el horario en que la profesional desempeñara sus funciones será el siguiente:

Primer día: desde las 09:30 hasta las 12:30 Horas.

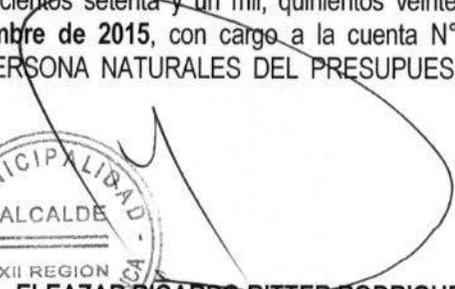
Segundo día: desde las 09:30 hasta las 17:00 Horas.

TERCERO:

Como retribución por los servicios encomendados, el Municipio pagará la suma total de **\$ 2.215.260.-** (Dos millones doscientos quince mil doscientos sesenta pesos), impuesto incluido, dividida en 10 cuotas mensuales, iguales y sucesivas cada una de **\$ 271.526.-** (Doscientos setenta y un mil, quinientos veinte y seis pesos), correspondientes a los meses de **Marzo a Diciembre de 2015**, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001 denominada "HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONA NATURALES DEL PRESUPUESTO DEL AREA SALUD AÑO 2015"


PAMELA FERREIRA MOYON
PODÓLOGA




ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA